

# 1. OPEN ACCESS

El movimiento **Open Access** surge al denotar que la literatura científica está monopolizada por las grandes editoriales. A causa de este monopolio, las suscripciones a las revistas científicas son cada día más caras, hasta el punto de que muchos organismos no pueden seguir pagando las suscripciones, y aquí es cuando se produce la siguiente paradoja: los científicos que pertenecen a estas organizaciones, en la mayoría de los casos financiados por fondos públicos, no pueden acceder a sus propios trabajos, siendo ellos precisamente los que producen y ofrecen gratuitamente la materia prima de la que se nutren las revistas. Los Repositorios son una de las vías para el acceso libre (Open Access).

El acceso abierto a la literatura científica según la **Declaración de Budapest** (2002) significa que los usuarios pueden “Leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos con cualquier otro propósito legítimo, sin otras barreras financieras legales o técnicas, más que las suponga Internet en sí misma.”

La **Declaración de Berlín** (2003) es especialmente relevante, porque la adhesión a la misma significa un apoyo al paradigma Open Access y compromete a las instituciones a favorecer las vías Open Access. La UGR se adhirió a dicha Declaración el 21 de noviembre de 2010. En este sentido, la legislación española también apoya el movimiento de Open Access con:

- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Art. 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral
- Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Art. 37. Difusión en acceso abierto

# 2. DIGIBUG

**Digibug** es el Repositorio Institucional de la Universidad de Granada.

Un repositorio institucional es una herramienta que permite almacenar y conservar la **producción científica** generada por docentes e investigadores de una institución, haciéndola visible a nivel mundial.

Su verdadero valor es **aumentar la visibilidad, accesibilidad** y el **impacto de sus contenidos**.

Digibug comenzó su andadura en 2009.

El propio investigador autoarchiva sus documentos, añadiendo los metadatos que describen el contenido de los mismos.

Las comunidades son las siguientes:

- Investigación
- Revistas
- Fondo Antiguo
- Docencia
- Documentos institucionales

Se pueden conocer las **estadísticas** de consulta de sus documentos en los últimos meses, por países y ciudades desde donde se han consultado los mismos.

En **Google Scholar**, se pueden consultar las citas que reciben los documentos autoarchivados en Digibug.

[digibug.ugr.es](http://digibug.ugr.es)

# 3. RAZONES PARA UTILIZAR DIGIBUG

- a) Visibilidad internacional para sus artículos, ponencias, capítulos de libros y otros documentos. Está indizado por:
  - Google académico
  - Hispana
  - Recoleta
  - TDR
  - ROAR
  - OpenDOAR
  - DRIVER
  - Europea...
- b) Distribución rápida de los resultados de la investigación
- c) Acceso organizado al trabajo científico
- d) Una URL permanente para citar sus trabajos en cualquier sitio
- e) Preservación en el tiempo de los archivos digitales
- f) Todos los contenidos están protegidos por derecho de autor y bajo licencias Creative Commons



## 4. CÓMO AUTOARCHIVAR

1. Firmar la **licencia** para el autoarchivo
2. Solicitar **permisos** para la comunidad o comunidades que desean subir los documentos
3. Seguir el procedimiento de **autoarchivo** contará con el asesoramiento del personal de nuestro servicio si lo requiere
4. Previamente al autoarchivo, si ya se ha publicado en una revista, hay que conocer las **políticas de copyright y autoarchivo** de las editoriales de revistas científicas (consultar SHERPA/RoMEO, Dulcinea)

CONTACTO: [digibug@ugr.es](mailto:digibug@ugr.es)



## 5. FAQs

### ¿Quién puede ingresar documentos en Digibug?

Personal docente e investigador perteneciente a la UGR, que se haya registrado como usuario en Digibug y que solicite permiso para el autoarchivo.

### ¿Qué tipo de contenidos se pueden poner en Digibug?

El contenido de los documentos que se pueden poner en Digibug debe ser:

- De carácter científico o académico
- Producido por un miembro de la comunidad docente e investigadora de la UGR
- No efímero: el trabajo debe estar completo y preparado para su distribución
- Licenciado por el plazo legal máximo: el autor debe ser capaz y tener la voluntad de ceder, no en exclusiva, a la UGR el derecho a preservar y distribuir su trabajo a través de Digibug

### ¿Qué tipo de documentos se pueden poner en Digibug?

Los documentos digitales incluidos pueden ser:

- Artículos
- Ponencias y comunicaciones
- Monografías y partes de libros
- Informes técnicos
- Documentos de trabajo

### ¿Qué formatos electrónicos admite Digibug?

Digibug admite cualquier formato digital



Universidad de Granada



# Digibug

Repositorio institucional de  
la Universidad de Granada

[digibug.ugr.es](http://digibug.ugr.es)